



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00813 00

Revisados los trámites de enteramiento efectuados sobre el cónyuge supérstite **LUIS CARLOS BUITRAGO CLAVIJO**, advierte el Despacho que la documental aportada mediante radicado de fecha 7 de junio de 2022 no se acompaña de copia cotejada del citatorio, el aviso y los anexos previstos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Por lo cual, previo a disponer lo que en derecho corresponde sobre el particular, este estrado judicial **RESUELVE:**

Requerir al heredero interesado **CESAR AUGUSTO BUITRAGO HERMOSO** y a su gestor judicial en aras de que procedan a aportar los instrumentos referidos anteriormente, a fin continuar con el desarrollo de esta acción sucesoral atendiendo lo normado en los artículos 490 y 492 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 71, hoy
08 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL